

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RECAUDACION POR IMPUESTO SEGÚN IMPUESTOS FEBRERO 2006

(En pesos corrientes)

IMPUESTOS	IMPORTE
INGRESOS BRUTOS (I.B.)	91.460.656
INMOBILIARIO (IN.)	35.010.088
ACTOS JURIDICOS (A.J.)	23.250.609
PATENTE VEHICULOS (P.V.)	31.104.518
APORTES SOCIALES (A.S.)	6.319.668
RECURSOS VARIOS (VA.)	399.361
TOTAL	187.544.900

S/C 9718 May. 2

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe se Notifica a la firma LENCI, SONIA LILIAM, C.U.I.T. Nro. 27-04577845-8, Cuenta Nro. 921-743368-2 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5.110, con domicilio en Avda. Aristóbulo del Valle 5278 de la ciudad Santa Fe (C.P. 3000), Provincia de Santa Fe, por EDICTO en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nro. 435-8/03 de Administración Regional Santa Fe, dictada en autos caratulados:

“Expediente Nro. 13301-0093953-9, Lenci Sonia Liliam s/Inspección - cargo S2 - 2001 - 00123 - OE - 3000 - 000. “SANTA FE, 04 de Junio de 2003.- Visto:... Considerando:... Resuelve:

Artículo 1ro.. Determinar reajustes impositivos a LENCI, Sonia Liliam; por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Cuenta Nro. 921-743368-2, por los períodos: marzo a diciembre de 1998, enero a setiembre de 1999 (ajustes) octubre, noviembre y diciembre de 1999, enero a diciembre de 2000 y enero a mayo de 2001 (impagos), cuyos montos de Impuesto más la aplicación de Intereses y Multas, ascienden a la suma de \$ 89.072,62 (Pesos ochenta y nueve mil setenta y dos con 62/100), discriminados en Impuesto \$ 35.276,58 (Pesos treinta y cinco mil doscientos setenta y seis con 58/100), Intereses \$ 42.935,03 (Pesos cuarenta y dos mil novecientos treinta y cinco con 03/100), y Multa \$ 10.861,01 (Pesos diez mil ochocientos sesenta y uno con 01/100) de acuerdo a las liquidaciones que se adjuntan a la presente Resolución.

Artículo 2do.: Determinar reajustes impositivos a LENCI, Sonia Liliam; por los Aportes Sociales-Ley 5.110, Cuenta Nro. 921-743368-2, por los períodos: marzo de 1998 y junio de 1999 (ajustes) agosto a diciembre de 1999, enero a diciembre de 2000 y enero a mayo de 2001 (impagos); cuyos montos de Aportes más la aplicación de Intereses y Multas asciende a la suma de \$ 3.612,25 (Pesos tres mil seiscientos doce con 25/100), discriminados en Aportes \$ 1.520,82 (Pesos mil quinientos veinte con 82/100), Intereses \$ 1.683,70 (Pesos mil seiscientos ochenta y tres con 70/100) y Multa \$ 407,73 (Pesos cuatrocientos siete con 73/100), de acuerdo a las liquidaciones que se adjuntan a la presente Resolución.

Artículo 3ro.: Aplicar a LENCI, Sonia Liliam; Cuenta Nro. 921-743368-2, Multa por Infracción a los Deberes Formales, según lo establecido en el art. 1º inciso c) de la Resolución General N° 06/93, por un importe de \$ 150,00.- (Pesos ciento cincuenta 00/100).

Artículo 4to.: Requerir a LENCI, Sonia Liliam, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 92.834,87 (Pesos noventa y dos mil ochocientos treinta y cuatro con 87/100), conforme lo detallado en los artículos anteriores, sin perjuicio de la actualización correspondiente por la falta de pago en término.

Artículo 5to.: Se le hace saber que, conforme lo dispuesto en la Ley 12.071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente, todo

dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 6to.: De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5to. del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso, por pago de contado o formalización de Convenio de Pago para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo cuarto, exhiba o remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa, sita en calle Arturo Illia 1151 Entrepiso -C.P. 3.000 - SANTA FE, bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite, el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que, por turno y/o competencia, correspondan.

Artículo 7mo.: Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. CARLOS MARCELO CEBALLOS
Administrador Regional Santa Fe
Administración Provincial de Impuestos

S/C 9719 May. 2 May. 8
